

ORDENANZA N°10878/2006.-
EXPTE.N° 2437/2006-H.C.D.

VISTO:

El Expediente N° 1505/06 Caratulado: “Palanco Ricardo Ernesto s/ficha para transferencia y copia plano de mensura”, y

CONSIDERANDO:

Que a fs.1 de las presentes actuaciones el Señor Ricardo Ernesto Palanco, D.N.I. N° 13.305.581, con domicilio en calle Nicasio Oroño N° 518, de Capital Federal manifiesta su intención de donar a esta Municipalidad un inmueble de su propiedad Plano 71007, Partida N° 29.519, sito en ciudad de Gualeguaychú, Zona de Quintas, Sección 4º, Manzana 23 C, con una superficie de 244,25 m2 cuyos límites y linderos son: Norte: Recta (1-2) al N 87º 25´E de 18,74 metros, linda con más propiedad de Ricardo Palanco. Este: Recta (2-3) al S 2º 48´E de 13,02 metros, linda con Luis Fernando Cafferata. Sur. Recta (3-4) al S 87º 25´O de 18,78 metros, linda con más propiedad de Ricardo E Palanco y Oeste: Recta (4-1) al N 2º 34´O de 13,02 metros linda con Sindicato de Prensa de Entre Ríos.

Que a fs. 2/4 se acompaña Ficha de Transferencia y Plano de Mensura N° 71007.

Que a efectos de proceder a la inscripción registral del inmueble de marras, a favor de esta Municipalidad, de acuerdo a lo establecido en el artículo 1810 del Código Civil, surge necesario que ese Honorable Concejo Deliberante acepte la donación efectuada por el Señor Ricardo Ernesto Palanco y ordene su inscripción en el Registro de la Propiedad Inmueble.

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA
MUNICIPALIDAD DE SAN JOSE DE GUALEGUAYCHU
SANCIONA LA SIGUIENTE**

ORDENANZA

ART.1º.-ACEPTAR la donación del inmueble propiedad del Sr. Ricardo Ernesto Palanco, D.N.I Nº 13.305.581, con domicilio en calle Nicasio Oroño Nº 518 de Capital Federal, que se desglosa de mayor superficie, cuyos datos catastrales son: Plano Nº 71007, Partida Nº 29.519, sito en ciudad de Gualeguaychú, Zona de Quintas, Sección 4º, Manzana 23 C, con una superficie de 244,25 m2 cuyos

ORDENANZA Nº 10878/2006.-

límites y linderos son: Norte: Recta (1-2) al N 87º 25´ de 18,74 metros, linda con más propiedad de Ricardo Palanco. Este: Recta (2-3) al S 2º 48´ E de 13,02 metros linda con Luis Fernando Cafferata. Sur: Recta (3-4) al S 87º 25´ O de 18,78 metros, linda con más propiedad de Ricardo E. Palanco y Oeste: Recta (4-1) al N 2º 34´ O de 13,02 metros, linda con Sindicato de Prensa de Entre Ríos, inscripto en el Registro de la Propiedad bajo Matrícula Nº 134.012.

ART.2º.- ORDENAR la inscripción del inmueble a favor de la Municipalidad de San José de Gualeguaychú en el Registro de la Propiedad Inmueble en un todo de acuerdo a lo establecido en el Art. 1810 del Código Civil.

ART.3º.- COMUNÍQUESE, ETC...

Sala de Sesiones.

San José de Gualeguaychú, 20 de abril de 2006.

**Héctor de la Fuente, Presidente - Gerardo Sánchez,
Secretario.**

Es copia fiel que, Certifico.